BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700, mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 15 de Mayo de 1959 Núm. 110 No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstito

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Participación de los Ayuntamientos en el arbitrio sobre la riqueza provincial

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 493 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, pueden los Ayuntamientos que se relacionan hacer efectiva en la Depositaría, la participación que les corresponde del 10 por 100 sobre la recaudación obtenida en sus respectivos términos municipales durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1958, por el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Al retirar la participación deberán presentar la oportuna carta de pago que conforme a la Ley han de expedir.—León, 27 de Abril de 1959,—El Presidente, José Eguiagaray.

AYUNTAMIENTOS	COF					
	1954	1955	1956	1957	1958	TOTAL
cebedo	1			24 38	43 32	67 7
lgadefe	·	1 100	19 63	19 42	58 88	97 9
lija de los Melones			19 82		25 28	45 10
lmanza					36 78	36 7
rganza			33 09	3.545 52	00 10	3.578 6
munia	5 82	5 82	216 94	5.260 47	190 88	5.679 9
etorgo	240 32	262 21	511 14	783 41	2.523 64	
storga			511 14	100 41		4.320 7
alboa.	0 32	0 32	01		10 52	11 1
arjas	-		2 91	0.045.50	23 55	26 4
embibre	T.0 8	45 50	169 23	8.317 76	13.039 85	21.572
mavides de Orbigo	+	92 90	428 95	758 25	1.684 54	2.964 6
nuza		_	-	-	7 36	7 :
Cianos del Camino	-	16 36	20 00	_		36 8
icianos del Paramo			_		7 23	7 5
LIANGE CALLETTO			1.346 91		53.761 66	55.108
	AT THE	_		1 52	7.069 79	7.071
		1.552 97	1.852 59	2.378 88	18.703 45	24.487
Zuelo	3 36	3 36	6.456 73		10.100 10	6.463
rón	0 00	0 00	0.100 10	1 10	174 75	175
	31 43	31 43	46 40	15 42	288 03	412
Dange Dange	91 49	31 40	2.104 73	10 44	200 00	2.104
bañas Raras Dreros del Río	LAL TREE	4. 注意知题	433 00	84 44	00.00	
prillanes					22 08	539
brillanes	Tank Tribles		3.882 78	12.985 22	29.423 72	46.291
cabelos	6 Je do 5 je	-	259 78	1.210 22	1.582 89	3.052
zada del Coto	- -		75 73	-	14 42	90
mpazas	-	100	11 45	4.045 33		4.056
mpo de la Lomba	-	-	. +	2.361 14	40 62	2.401
mpo de Villavidel			123 73	89 04	22 08	234
mponarayanalejas	-0.00	-	4.200 73		28 29	4.229 (
nalejas	_	-	10 69	6 09	28 70	45
ndín		W	9 82	1.411 42	27 32	1.448
rmenes			10 DESCRIPTION		142 70	142

Contract Land 1 and of the C

AYUNTAMIENTOS	COF	RESPON	DE	TOT		
ATONIAMIENTOS	1954	1955	1956	1957	1958	TOTA
Carracedelo		_	32 00	14 72	95 15	141
Carrizo de la Ribera	231 79	290 17	559 78	686 63	358 38	2.126 25.745
Carrocera	66 87	5.190 53	4.828 66	7.143 42	8.517 96	MU. [4]
Carucedo	5 5 T-	-	-	3.831 14	-	3.831
Castilfalé	7.7 -	-	25 91	21 42	-	1 47
Castrillo de Cabrera,			1.717 45	-		1.717
Castrillo de la Valduerna	· ·	-	i —		170 61	170
Castrille los Polvazares	-	-	-	4.431 24		4.431
Castrocalbón	FI-A		14 54	59 42	394 25	468
Castrocontrigo			A-11-		6.688 97	6.688
Castrofuerte		A STATE OF THE STA	63 64	34 28		9
astropodame	TO ELET SAIS	A	1.276 62	3.550 56	2.446 64	7.27
Castrotierra	- S	9 89	142 55			153
ea	- (-) *	1 35	417 45	_	73 87	.495
Gebanico			31 45	10 to	47 10	78
Cebrones del Río	MATERIAL STATE	-		-	52 85	5:
Cimanes de la Vega	SIZE		50 10		58 88	58
Cimanes del Tejar	THE PARTY OF		38 18	128 00	297 36	46
Cistierna		1 55	2 91	503 62	1.217 86	1.72
Congosto	-	-	007 04		5.330 74	5.33
Corullón	and the	laris —	207 64	400 00	7.584 06	7.79
Corbillos de los Oteros		49649-06	11 45	129 33	- 00	14
Crémenes			74 18	466 10	237 92	77
Cuadros	2 18	49 89	206 28	8.644 57	145 23	9.04
Cubillas de los Oteros	2 86	2 86	3.611 55	- /	- 7	3.61
Cubillas de Rueda	to the state of		7 27	R WELL SUP	6 64	1
Chozas de Abajo		18 70	332 64	nothing the State	17 93	36
Destriana		All Market and	8 00		103 55	11
Encinedo	-	-	2.824 55			2.82
Escobar de Campos		1 10	10 505 51		100 100 07	101 01
Fabero	成。由一面影响	5.806 24	12.567 51	4.460 18	138.180 67	161.01
Folgoso de la Ribera	_	2.388 32	645 63	395 24	16.080 70	19.50
Fresnedo	-	-		2.832 76	= 4	2.83
Fresno de la Vega	CONTRACTOR	Contraction of the last	120 62	46 19	37 80	20
Fuentes de Carbajal		_	60 91	15 42	4 P 10 T 14 P	7
Galleguillos de Campos	-	-	226 82	-	18 40	24
Garrafe de Torio	-		7 27	397 14	134 15	53
Gordaliza del Pino			- N	30 47		3
Gordoncillo	-		111 63	267 62	-	37
Gradefes	6 04	6 04	497 82	- i-	188 84	69
Grajal de Campos		- 32 56	-		20 38	5
Gusendos de los Oteros	_	-	58 64	6.564 28	/	6.62
Hospital de Orbigo			-		721 15	-72
Igüeña	202 46	1.758 36	2.451 99	3.173 88	54.608 16	62.19
Izagre			81_00	31 71		11
Joara	_	-	27-00	105 90	34 59	16
Joarilla de las Matas		-	34 73	6.912 95		6.94
La Antigua			2 09	<u> </u>	10 m 3 13 3 7 1	
La Bañeza	• <u> </u>	3 53	100 45		3.738 57	3.84
La Ercina	-	676 06	-		15.019 52	15.69
Laguna Dalga		3 25	40 73			4
Laguna de Negrillos	-	3 18	90 18	38 09	10 79	- 14
Láncara de Luna		_	_	100-00	153 59	15
La Pola de Gordón	268 66	215 59	170 45	5.212 38	49.140 73	55.00
La Robla	70 45	169 09	0 to 1 to 2	-01	24.147 68	24.38
Las Omañas	41	- 44	_	-	75 95	7
La Vecilla	_	_		- 730	45 59	4
La Vega de Almanza,		4	_	-	68 56	6
León	735 96	2.744 93	7.003 04	24.640 70	25.096 27	60 22
Los Barrios de Luna		- V	_	1.878 38	4.551 10	6 42
Los Barrios de Salas	-114		-0.6	-	30 96	. 3
Lucillo	НПП		E	4.058 47	75 07	4.13
Luyego	- 1 - 1	_	-	6.185 52	36 80	6 22
Llamas de la Ribera	10 12 6				120 34	12
Magaz de Cepeda	Walt Land				129 74	12
Mansilla de las Mulas,		6 49	111 18	97 66	818 77	1.03
Mansilla Mayor			10 00	40 86	88 32	13
Maraña	E of Lights, Ed			23 33	8 50	3
Matadeón de los Oteros	1.957 56	2.385 49	3.234 26	4.872 48	70-1	12 44
Mataucon de 105 Otelos	A . UUI UU					13.69

Impasecta	AYUNTAMIENTOS	CORRESPONDE AL EJERCICIO				PROPERTY.	TOTA
Page 18	7 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	1954	1955	1956	1957	1958	
Page 18	linaseca			_	5.746 28	17.646 43	23.392
Second S	nrias de Paredes		Ten h	H 13			46"
Second S	ceda	N 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	To the	-	6.054 00		
Signambre		TO DAY 97	and the said	To the same			
Section Sect	zonilla .	F F 69 01	1 1 1 1 1	Sant Bulletin	OF 40		
acios del Sii.	eja de Sajamberos			256 00		70,63	
acido del Sil.				200 00		49 57	
adasect. S	acios del Sil	为西南 <u>国际</u> 设		Section Carried			
man det Sil.	-dacorg	1 09	1 09	1 458 55	0.000 00		
Total Ref Tota	amo del 311	etc bis		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE			
maganes - - 6 64 37 14 38 83 15 maganes - - 35 55 37 14 37 maganes - - 6 62 7 maganes - - 6 67 6 - maganes - - - 6 7 6 - maganes - - - - 6 7 6 - maganes - - - 6 7 6 - maganes - - - - 6 7 6 - maganes - - - - 6 7 6 - maganes - - - - - 6 7 6 - maganes - - - - - - manas del Castillo - - - - manas del Marco. -	rosa del Rev				6 09		7
pladura de l'étalye Garcia. - 35 45 37 14 72 februada dat de Valdeón. - - 145 - 66 27 67 67 68 68 67 67 68 68	anzanes	1000	· -	6 54		8 83	
ada de Valdeón	ladura de Pelaye Garcia	-		35 45	37 14		72
	ferrada	3.335 56	1.562 06	1.221 89	19.680 22	8.824 96	34.624
do de la Guzpeña	ada de Valdeon		_	1 45		66 27	67
	uelo del Páramo	9 1 Tel 10				104 68	104
December Property Property December December	do de la Guzpena	-	and the second		60 76		60
nte de Domingo Flórez. — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	ranza del Bierzo	7.4		_	_		
nte de Domingo Flórez. — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	oro	Ta is					62
ntana del Castillo	bla de Lillo		849 02	1.761 59	4.798 09		
ntana y Congosto. 30 73 - 91 99 192 neras de Arriba 14 55 20 57 256 00 291 ded de Valdetuéjar 2 5 6 6 6 77 256 00 291 to 1 52 11 33 12 to 2 5 73 9.438 86 22 08 9.486 lo 25 73 9.438 86 22 08 9.486 lo 437 40 - 4.856 24 470 29 5.763 lo 59 63 5.824 00 54 00 5.937 eruelos del Páramo 109 09 - 109 eruelos del Páramo 287 74 394 66 667 38 49.632 67 50.982 agún 0 80 36 36 66 667 38 49.632 67 50.982 agún 0 80 36 36 36 1 - 228 51 373 món 0 80 36 36 36 1 - 228 51 373 món 0 80 11 64 47 24 1.040 74 1.100 Andrés del Rabanedo 196 00 1.164 86 2 659 08 4.019 Andrés del Rabanedo 33 27 - 78 82 112 Esteban de Nogales 30 74 38 24 97 102 Esteban de Nogales 30 74 38 24 97 102 Esteban de Valdueza 227 79 650 49 401 87 1.419 Millán de los Caballeros 10 08 5.459 09 29 44 4.436 a Clomba de Curueño 38 00 - 33 27 1.318 20 318 a Colomba de Somoza 30 0 8 57 59 87 59 a Colomba de Vandueza 4 4 36 29 44 4 33 52 a María del Páramo 11 23 29 09 22 09 290 42 352 a María del Roine de Cea 24 18 9 19 31 71 57 333 as María del Roine de Cea 29 77 55 77 58 59 37 39 38 38 38 38 38 38 39 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38			COLUMN CO.		0 100 10		
ntana y Congosto. — — — — — 30 73 — — — 91 99 122 neras de Arriba. — — — — 1 155 2 26 00 201 no. — — — — — 1 52 11 33 12 no. — — — — 1 52 11 33 12 no. — — — — 1 52 11 33 12 no. — — — — 1 52 11 33 12 no. — — — — 1 52 11 33 12 no. — — — — 1 52 11 33 12 no. — — — — 1 55 83 86 22 08 9.486 no. — — — — 1 190 09 4.8856 24 470 29 5.763 neco de Tapia. — — — 199 63 5.824 00 54 00 5.937 neco de Tapia. — — — 109 09 — — 109 neco — — — 145 01 — — — 109 neco — — — 145 01 — — — 109 neco — — — 145 01 — — — 109 neco — — — 145 01 — — — — 109 neco — — 145 01 — — — 109 neco — — 145 01 — — — 109 neco — — 185 01 11 64 47 24 1.040 74 1.100 neco — — 196 00 1.164 86 26 59 08 4.019 neco de l'abanedo — — 196 00 1.164 86 26 59 08 4.019 neco de l'abanedo — — 196 00 1.164 86 26 90 8 4.019 neco de l'abanedo — — 196 00 1.164 86 26 90 8 4.019 neco de l'abanedo — — 196 00 1.164 86 26 90 8 4.019 neco de l'abanedo — — 196 00 1.164 86 26 90 8 4.019 neco de l'abanedo — — 196 00 1.164 86 26 90 8 4.019 neco de l'abanedo — — 196 00 1.164 86 26 90 90 4.019 neco de l'abanedo — — 196 00 1.164 86 26 90 90 4.019 neco de l'abanedo — — 196 00 1.164 86 26 90 90 4.019 neco de l'abanedo — — 196 00 1.164 86 26 90 90 4.019 neco de l'abanedo — — 196 00 1.164 86 26 90 90 4.019 neco de l'abanedo — — 196 00 1.164 86 26 90 90 4.019 neco de l'abanedo — — 196 00 1.164 86 26 90 90 4.019 neco de l'abanedo — — 196 00 1.164 86 26 90 90 4.019 neco de l'abanedo — — 100 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 9	ntana del Marco		80 18 OF	F - 171 00	9.100 19		
neras de Arriba	ntone w Condosta			20 72			Control of the Property and the Control of the Cont
edo de Valdetuéjar — — — — — — — — — — — — — — — — — — —		CEST-WI			20 57		
Too de la Vega	edo de Valdetnéjar		- 1 C 2 S		20 01		
151 151 168			- E 00	2.007 04	1 59		
Second et Tapia					1 02		
10			_0.30	25 73	9 438 86		
Secole Tapia	lo		437 40	20 10		The second secon	
eruelos del Páramo. — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	eco de Tapia			59 63		3-11-5-12-50 C-12-5-6-1	
ero	eruelos del Páramo		_		_	_ 01 00	
agún	ero		287 74		667 38	49.632 67	
Multing Mult	agún				_		
Mon.	ices del Río		0 80		\perp		
Cristóbal de la Polantera. — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	món	_	0 65	11 64	47 24	1.040 74	1.100
Esteban de Nogales.	Andrés del Rabanedo		-	196 00	1.164 86	2 659 08	4.019
Esteban de Nogales	Cristobal de la Polantera		- 1	33 27	_		112
Esteban de Valdueza.	Emiliano		-	_			6.774
Justo de la Vega	Esteban de Nogales	-	—		74 38	24 97	
Millán de los Caballeros	Listedan de Valdueza	70.40		4.407 27			
Pedro Bercianos.	Millón de la Vega	42 46			650 49	401 87	
Colomba de Curueño.	Padro Paraianas	7	10 08				
Caristina de Valmadrigal.	Colomba de Curnaño			3 36	-	210 00	
a Cristina de Valmadrigal. — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	a Colomba de Curuello						
ta Elena de Jamuz. — — 80 00 — 33 22 113 ta María de la Isla — — 24 18 — — 24 ta María del Páramo. — 11 23 29 09 22 09 290 42 352 ta María de Ordás. — — — — 80 00 80 ta Maria del Rey. — — — 80 00 80 ta Maria del Rey. — — — 80 00 80 ta Maria del Rey. — — — 80 00 80 ta Maria del Páramo. — — — 80 00 80 80 Maria del Páramo. — — — — 80 00 80 8 Maria del Páramo. — — — — 92 93 190 42 352 4 Maria del Páramo. — — — — — 80 00 80 8 Maria del Páramo. — — — — — — — 20 90 290 42 352 130 Maria del Rey.	a Cristina de Valmadrigal	AL EDITE	4 26		and the second	the second second second second	
da María de la Isla — — 24 18 — — 22 09 290 42 352 da María del Páramo — 11 23 29 09 22 09 290 42 352 da María de Ordás — — — 80 00 80 da Maria del Rey — — 142 99 119 31 71 57 333 das Martas 130 70 130 68 159 36 118 86 — 539 dago Millas — — 92 73 138 66 136 89 368 rado — — 55 27 — 20 69 75 de la Vega — — 17.158 91 — 158 53 17.317 de la Vega — — 17.158 91 — 158 53 17.317 de la Vega — — 11.00 79 1.562 27 64 15 35.485 74 38.212 eno — — 1.100 79 1.562 27 64 15 35.485 74 38.212 echas — — — — — — 28 77	a Elena de Jamuz		4 00	80.00			
18 María del Páramo. — 11 23 29 09 22 09 290 42 352 18 María del Ordás — — 142 99 119 31 71 57 333 18 María del Rey — — 142 99 119 31 71 57 333 18 María del Rey — — 142 99 119 31 71 57 333 18 María del Rey — — 142 99 119 31 71 57 333 18 María del Rey — — 142 99 119 31 71 57 333 18 María del Rey — — 142 99 119 31 71 57 333 18 María del Rey — — — 22 96 3.210 18 María del Rey — — 92 73 138 66 136 89 368 18 degos — — — 92 73 138 66 136 89 368 18 del Vega — — — 17.158 91 — — 158 53 17.317 18 del Vega — — 370 09 281 87	la María de la Isla			00 00	8 57		
18 María del Páramo. — 11 23 29 09 22 09 290 42 352 18 María del Ordás — — 142 99 119 31 71 57 333 18 María del Rey — — 142 99 119 31 71 57 333 18 María del Rey — — 142 99 119 31 71 57 333 18 María del Rey — — 142 99 119 31 71 57 333 18 María del Rey — — 142 99 119 31 71 57 333 18 María del Rey — — 142 99 119 31 71 57 333 18 María del Rey — — — 22 96 3.210 18 María del Rey — — 92 73 138 66 136 89 368 18 degos — — — 92 73 138 66 136 89 368 18 del Vega — — — 17.158 91 — — 158 53 17.317 18 del Vega — — 370 09 281 87	la Maria del Monte de Cea			24 18	0.01	44 00	
a Maria de Ordás — — 142 99 119 31 71 57 333 as Marias 130 70 130 68 159 36 118 86 — 539 iago Millas — — 92 73 138 66 136 89 368 egos — — 92 73 138 66 136 89 368 ado — — 55 27 — 20 69 75 de la Vega — 17.158 91 — 158 53 17.317 y Amio — 370 09 281 87 575 64 4.314 96 5.542 ed el Bierzo 4 41 4 41 5.057 01 15.003 58 33.738 67 53.808 badelo 0 36 0 36 — — — 44 31 45 chas — — — 9 14 93 47 158 ales del Páramo — — 3 27 3 42 — 6 efresno — — 74 72 11.470 86 70 66 11.616 lefuentes del Páramo —	a Maria del Paramo		11 23		22.09	290 42	359
Table Tabl	a Maria de Ordas	_	_				
130 70 130 68 159 36 118 86 — 539 16 136 89 3.210 136 80 136 89 368 136 80 368 136 80 368 136 80 368	a Marina del Rev		_	142 99	119 31	12.54Th 0785751	
Taglo Millas.	as Martas	130 70	130 68			COLUMN THE RESERVE OF	
Fado.	uago Millag						
The first of the latest angle The latest angle					138 66		368
Total Property Tota			REPORT				75
Table Tabl	de la Vega	_	_	17.158 91	_	158 53	
The del Bierzo 4 41 4 41 5.057 01 15.003 58 33.738 67 53.808 Dadelo 0 36 0 36 — — 4 431 45 Chas — — — 28 77 28 Cia — 56 25 — 9 14 93 47 158 Lefresno — — 74 72 11.470 86 70 66 11.616 Lefuentes del Páramo — — 13 21 65 73 63 24 40 48 182	y Amio	100000 100				4.314 96	5.542
Dadelo 0 36 0 36 - - 4 31 45 Chas - - - - 28 77 28 Cia - - 56 25 - 9 14 93 47 158 ales del Páramo - - 3 27 3 42 - 6 lefresno - - 74 72 11.470 86 70 66 11.616 lefuentes del Páramo - 13 21 65 73 63 24 40 48 182						35.485 74	38.212
Chas	ne del Bierzo			5.057 01	15.003 58		53.808
cia — 56 25 — 9 14 93 47 158 iales del Páramo — — 3 27 3 42 — 6 defresno — 74 72 11.470 86 70 66 11.616 defuentes del Páramo — 13 21 65 73 63 24 40 48 182	chae	0 36	0 36	CAN TO SAID	BOY OF BUILD		45
iales del Páramo — — 3 27 3 42 — 6 defresno — — 74 72 11.470 86 70 66 11.616 defuentes del Páramo — 13 21 65 73 63 24 40 48 182	cio	Carlo Tallaca	- To or	and the state of			28
defresno	isles del Diagnes	I was a second	56 25			93 47	
defuentes del Páramo – 13 21 65 73 63 24 40 48 182	defreens	171 o Tean (45)	Thursday said	3 27			
del raramo – 13 21 03 73 63 24 40 48 162	TALL MODILIES		19 01				
demore 20/ 50 20/	defuentes del Dérema	A STATE OF THE REAL PROPERTY AND A STATE OF THE PROPE			h3 74	AII AX I	189
	delugación del Faramo	Bere The lift	10 21	00 10	00 41		

AVUNTAMIENTOS	CORRESPONDE AL EJERCICIO DE						
AYUNTAMIENTOS	1954	1955	1956	1957	1958	TOTAL	
Valdepiélago				2.528 66	239 51	2 700	
Valdepolo	4 91	4 91	<u> </u>		29 44	2.768 17	
Valderas		1.101 82	131 82	256 00	453 33	39 20	
alderrey			8 29		367 16	1.942 9	
alderrueda		0 78	16 00	200 76	7.184 96	375 4	
aldesamario			10.00	400.0	- 33 12	7.402 5	
al de San Lorenzo	C (109 Bc			7.249 47	125 69	33 1	
aldevimbre			147 00	13.872 57	53 10	7.375 1	
	0.45		165 42	11.914 81	598 09	14.072 6	
alencia de Don Juan	1 Tab 81			6.222 09	24 36	12.678 3	
a verde de la Virgen		a to the late	224 73		24 00	6.471 1	
alverde Enrique			53 18	44 19	20 00	97 3	
alle de Finolledo			4 36	3.722 66	32 03	3.759 0	
egacervera	T. 66				9.286 95	9.286	
ega de Espinareda	LOT THE		16 00	41 92	664 20	722 1	
ega de Infanzones	- \	_	39 27	5.956 19	73 60	6.069 (
ega de Valcarce	-	-		_	162 65	162 (
egamián			36 36	30 47	119 97	186 8	
egaquemada					251 13	251	
egarienza		_	3.300 00		107 50	3.407	
egas del Condado			91 64	117 33	162 51	371	
illablino	016 10		1.433 45	7.502 53	106.365 25	115.301	
illacé			1.100 10	4.781 24	577 78	5.359	
'illadangos del Páramo	530 11	889 14	1.555 52	2.492 30	803 29	6.270	
illadecanes	- 000 11	009 14	22 73	2.102 00	52.292 92	52.315	
illademor de la Vega		1 84	38 91	4.690 48	11 08	4.742	
Villa france del Diongo		1 04			1		
Villafranca del Bierzo	000 10	1 000 07	133 93	6.191 72	1.934 39	8.260	
illagatón	223 12	1.986 27	2.323 32	3.072 86	11.136 93	18.742	
illamandos			97 09	5.047 24	4 000 04	5.144	
illamanin	on' Transp	134 32	146 84	2.619 30	1.866 04	4.766	
illamañán		9 89	828 71	7.187 56	31 66	8.057	
illamartin de Don Sancho	-		_		39 74	39	
Villamejil	-		_	-	109 70	109	
illamol	7		129 58	94 76	28 70	253	
illamontán de la Valduerna	_		5 82	10.313 14	30 91	10.349	
'illamoratiel de las Matas	- <u>-</u>		19 09			19	
illanueva de las Manzanas	3 C 1 C 1 C 1	1 37	263 27	7.731 43	178 42	8.174	
illaobispo de Otero			110 98	114 84	304 78	530	
Villaornate	35 91	35 91	4.398 49			4.470	
illaquejida		1 27	1.000 10	91 22	32 79	125	
illaquilambre		1.21	33 45	283 60	569 13	886	
illarejo de Orbigo		AT LEE STORY	37 62	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	870 37	948	
illares de Orbigo		. 97 97		40 48		823	
illares de Orbigo	Personal Property of the	87 27	507 86	107 00	228 21	764	
illasabariego		- Tables	352 19	197 00	215 64	199	
illaselan	7	T	148 91	10 010 05	50 20		
illaturiel	54 73	54 73	50 00	12.242 67	54 25	12.456	
Villaverde de Arcayos		_			29 81	29	
illazala	-	-	28 64	33 33	83 17	145	
llazanzo de Valderaduey		_	_	8.353 14	82 05	8.435	
otes del Páramo,		100	27 82	41 14	-	. 68	
TOTAL	1					1.450.850	
	9.071 91	36.610 82	134.074 50	387.210 73	883.882 15	4 450 050	

Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestes del Estado

ANUNCIO

A partir de esta fecha, se hallan al cobro en la Depositaría Provincial de Fondos, los saldos resultantes a favor de los Ayuntamientos, en la liquidación de los Arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, por la cobranza voluntaria del PRIMER TRIMESTRE del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 12 de Abril de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 1954

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la razón social «Comercial Industrial Pallarés, S. A., con domicilio en León, en solicitud de autorización para ampliar el taller mecánico denominado «Auto Salón», sito en esta capital, calle Suero de Quiñones, núm. 14. Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a la razón social «Comercial Industrial Pallares, S. A. para efectuar la ampliación solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.* Esta autorización sólo es váli-

da para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria.

ducción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características prinpondies reseñadas en esta resolución. El plazo de puesta en marcha

de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energia eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución,

5. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de

funcionamiento.

6ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación. ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.º a 5.º, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, 16 de Abril de 1959 — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1731 Núm. 568.—183,75 ptas.

Distrito Minero de León

OPOSICION

ANUNCIOS

Por resolución de esta Jefatura de Minas de 12 de Mayo de 1959 ha sido desestimada la oposición presentada por D. Manuel Fernández Gutiérrez, al permiso de investigación de bau-nita «Coto Virgen del Rosario», nú-mero 12.485, solicitado por D. Julián Rodriguez Menéndez, acordando que continúe la tramitación normal de dicho expediente, sin perjuicio de que en el momento oportuno pueda acordarse la imposición de las condiciones especiales que pudieran juzgarse necesarias.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiecto de lo dis Minería; advirtiendo que contra di-

sus elementos y capacidad de pro- hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 12 de Mayo de 1959.-El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 1951

Por resolución de esta Jefatura de Minas de 9 de Mayo de 1959, han sido desestimadas las oposiciones presentadas por D. Dámaso Osorio Uria, D Elvira González Uria, don Serafin González Pintor y D. José Pérez Uria, al permiso de investigación de mineral de hierro «Mary», número 12.155, solicitado por don Benito Antonio García Fernández, acordando que continúe la tramitación normal de dicho expediente, sin perjuicio de que en el momento oportuno pueda acordarse la imposición de las condiciones especiales que pudieran juzgarse necesarias.

Lo que se publica en el Boletin Oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento para el Régimen de la Mineria; advirtiendo que contra dicha resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 9 de Mayo de 1959.-El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 1953

Por resolución de esta Jefatura de Minas de 11 de Mayo de 1959, ha sido desestimada la oposición presentada por D. Juan Canseco Tascón al permiso de investigación de hierro «Inmaculada» número 12.557, solicitado por D. Felipe García González, D. Florencio García González y D. Avelino Omaña Martínez, acor-dando que continúe la tramitación normal de dicho expediente, sin perjuicio de que en el momento oportuno pueda acordarse la imposición de las condiciones especiales que pudieran juzgarse necesarias.

Lo que se publica en el BOLETIN Oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería; advirtiendo que contra dicha resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación

León, 11 de Mayo de 1959.-El In-

Líneas eléctricas

geniero Jefe, Manuel Sobrino. 1938

ANUNCIO

CARBONES SAN ISIDRO Y MApuesto en el artículo 44 del vigente RIA, S. L., explotadora de la mina Reglamento para el Régimen de la de hulla llamada «María», número 1.085, en el Ayuntamiento de Macha resolución cabe recurso ante la tallana de Torio, de esta provincia, Dirección General de Minas y Com- solicita autorización para construir bustibles en el plazo de quince días una línea eléctrica de alta tensión nes, y D. Félix A'onso Valbuena,

con su correspondiente estación de transformación de 60 K. V. A., destinada a la electrificación de los diferentes servicios de dicha mina.

La linea que se proyecta construir tendrá una longitud de 1.664 metros y se derivará de la caseta del trans-formador de la línea eléctrica de D. Toribio Rueda, en el paraje llamado Prado Cimero, término de Orzonaga, del Ayuntamiento de Ma-tallana del Torío. Seguirá por las proximidades del arroyo de Medranas y atravesando terrenos de propiedad de particulares y de dominio público terminará en el transformador que se montará junto a la bo-camina del primer piso de dicha mina «María».

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren opertunas, en el plazo de 30 días, estando en este tiempo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 3 de Mayo de 1959.-El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

Núm 567.-99,75 ptas.

0 0

PERMISOS DE INVESTIGACIÓN

ANUNCIO

Con fecha nueve de Marzo último. el Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

«SAN MIGUEL» número 12.347, de 175 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Burón, siendo concesionario D. Policarpo Martínez González, vecino de Arenas de Cabrales, cuyo represen-tante en León es D. Julián Castañon Rodríguez, con domicilio en la Travesía de Carnicerías, número 5.

«SAN LUIS» número 12.352, de 24 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Burón, siendo concesionario D. Policarpo Martinez González, vecino de Arenas de Cabrales, cuyo representante en León es D. Julián Castañón Rodríguez, con domicilio en la Travesía de Carpicerías, número 5.

«FONTON» número 12.365, de 500 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Burón, siendo concesionarios D. Anselmo Antonio Manuel Rodríguez Fernández, vecino de Cistierna, y D.ª Restituta Pajin Mediavilla, vecina de Burón, cuyo representante en León es el Consultorio Jurídico Legio, con domicilio en la calle del Padre Isla, número 11.

«MATAHACES» número 12.421, de 77 pertenencias de mineral de hierro. sito en el Ayuntamiento de Crémenes. siendo concesionarios D. Elías Fernández García, D. José Antonio Redondo Encinar, D. Francisco Valvecino de León, cuyo representante en León es Félix Alonso Valbuena, con domicilio en la Avenida de José

Antonio, número 18

«JOCAR» número 12.428, de 447 pertenencias de mineral de espato fluor y hierro, sito en los Ayunta-mientos de Rodiezmo y Pola de Gordón, siendo concesionario D. Manuel Pablos Pérez, con domicilio en León, en la Glorieta de Guzmán, número 1.

«VULCANO» número 12.432, de 220 pertenencias de hierro, sito en el Ayuntamiento de Santa María de Ordás, siendo concesionario D. Emiliano Rodríguez Fernández, con domicilio en Armunia, cuvo representante en León es D. Félix Alonso Lozano, con domicilio en la calle de Juan Ferreras, número 6.

«DESCUIDO» número 12.433, de 108 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de La Robla, siendo concesionario don Eugenio Modroño Alonso, con domicilio en León, en la calle de Or-doño II, número 16,

«SEGUNDA MONTANESA» número 12.540, de 331 pertenencias de mineral de carbón, sito en los Ayuntamientos de Santa María de Ordás y Rioseco de Tapia, siendo concesionario D. Pedro González Palomo, con domici io en León, en la calle de Ordoño II, número 19.

«MARY» número 12.482, de 50 pertenencias de mineral de cobre, sito en el Ayuntamiento de Crémenes, siendo concesionarios D. Victorino Diez Garmón, vecino de León y don Enrique García Prieto, vecino de Verdiago, cu y o representante en León es D. Salustiano Fernández Valladares, con domicilio en la calle de Ordoño II, número 23.

«RAMONA SEGUNDA» número 12.484, de 45 pertenencias de mineral de cobre, sito en el Ayuntamiento de Salamón, siendo concesionario don Benito Ordás Diez, con domicilio en León, en la calle de Panaderos, nú-

«FUENTE DE ORO» núm. 12.497. de 100 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Crémenes, siendo concesionarios don Elías Fernández García, D. José Antonio Redondo Encinar, D. Francisco Valbuena Fernández, vecinos de Crémenes, y D Félix Alonso Valbuena, vecino de León, cuyo representante en León es D. Félix Alonso Valbuena, con domicilio en León, Avenida de José Antonio, núm. 18.

«MARIA», número 12,559, de 100 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Cármenes, siendo concesionario D. Anto-nio Morán Sampedro, vecino de Matallana de Torio, cuyo represen-tante en León es D. José Luis González García, con domicilio en la calle de Ramón v Cajal, número 11.

«LA ESPERANZA» número 12.562,

de 66 pertenencias de mineral de para justificar la ausencia por más de 66 pertenencias de inineral de para junta por más hierro, sito en el Ayuntamiento de de diez años e ignorado paradero de Valdepiélago, siendo concesionario D. Alejandro Gómez González, vecino de Bembibre, cuyo representante en Deón es D. Luis Ruiz Alvarez, con domicilio en la calle de Renueva, número 22.

«NELI» número 12,563, de 189 pertenencias de mineral de cobre, sito en el Ayuntamiento de Boñar, siendo concesionario la Sociedad «Agutoning, S. A., domiciliada en Oviedo, calle de San Francisco, número 4, cuyo representante en León es D. Justiniano García Martínez, con domicilio en la calle de Sanjurjo,

número 3

«PLATINO» número 12.582, de 300 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Cármenes, siendo concesionarios D. Justo Rubio Gómez, vecino de León, don Amador Diez González, vecino de Getino, y D. Victorino de la Puente Diez, vecino de Gete, cuyo representante en León es la Agencia Soto, con domicilio en la calle de Santa Nonia, número 8.

«SEGUNDA ARMONIA» número 12.597, de 60 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de La Robla y Pola de Gordón, siendo concesionarios D. Antonio Suárez González, vecino de La Robla, y don Ricardo García Alvarez, vecino de Puente de Alba, cuyo representante en León es la Agencia Soto, con do-micilio en la calle de Santa Nonia,

«RINCONADA» número 12.605, de 116 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Revero, siendo concesionario D. Félix Población Población, vecino de Bo ñar, cuyo representante en León es D. José Revillo Fuertes, con domici-

lio en la calle de Sierra Pambley,

número 10, v

número 8

«VEGARES» número 12.606, de 386 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Vegamián, siendo concesionarios don Félix Población Población, vecino de Boñar, cuyo representante en León es D. José Revillo Fuertes, con domicilio en la calle de Sierra Pambley, núm. 10.

Lo que se publica en el Boletin Oficial del Estado y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen

de la Minería.

León, 11 de Mayo de 1959.— El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Por este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Leonardo Santos

su padre, Leonardo Santos Fernán. dez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos ten-gan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Leonardo Santos Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo emplazo al mencionado Leonardo Santos Fernández, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar

de su hijo Leonardo.

León, 6 de Mayo de 1959.-El Alcalde, José M. Llamazares.

Ayuntamiento de Sancedo

La cuenta general del presupuesto ordinario, y de la administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes a los años de 1957 y 1958, quedan expuestas al público, juntamente con sus justificantes e informe de la Comisión de Hacienda. en la Secretaria municipal, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo que determina el artículo 790 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Sancedo, 11 de Mayo de 1959. - El Alcalde, (ilegible.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Formados por el Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para los años de 1955, 1956, 1957, 1958 y 1959, permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, a 9 de Mayo de 1959.—El Alcalde, (ilegible. 1942

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario para atender a sufragar la totalidad de los gastos originados en la instalación del teléfono público en este munici pio y pueblo de Pozuelo, en el que figuran como ingresos aportaciones de la Excma. Diputación y las que se halla hace este Ayuntamiento, expuesto al público en la Secretaria municipal, con sus anexos, por plazo de quince días, con el fin de que Fernández, se instruye expediente pueda ser examinado por quien lo Pozuelo del Páramo a 11 de Mayo de 1959. - El Alcalde, (ilegible). 1932

Ayuntamiento de Prioro

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la financiación de las obras de abas tecimiento de aguas a este pueblo de Prioro, queda expuesto al público por quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696 del mismo cuerpo legal, presentar las reclamaciones u obser-

vaciones que estimen pertinentes.
Prioro, 12 de Mayo de 1959.—
Alcalde, David Prieto. 1943

Ayuntamiento de Borrenes

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cuotas individuales que han de satisfacer los vecinos del Municipio en el año actual, por los distintos arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto del corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna, y se considerarán firmes las cuotas asignadas.

Borrenes, 8 de Mayo de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 1944

Ayuntamiento de Sahagun

Presentadas por los Claveros las cuentas municipales de este Ayuntamiento, general del presupuesto y de administración del patrimonio, justificadas, correspondientes al año anterior de 1958, el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del día 4 del actual, acordó exponerlas al público por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el cual y ocho días más, podrán ser examinadas, y entablarse contra las mismas cuantos reparos y reclamaciones se consideren justas.

Sahagun, a 9 de Mayo de 1959. El Alcalde, Felícitos Placer. 1929

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos sujetos a contribuir por arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario

desee y presentar en dicho plazo las de 1959, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse las réclamaciones que se estimen oportunas.

Las cuotas fijadas no reclamadas, quedarán firmes, y los que hagan reclamación quedarán sujetos a fiscalización, y tributarán con arreglo al máximo autorizado por la ordenanza correspondiente.

Soto de la Vega, a 9 de Mayo de 1959.—El Alcalde, Benito Mar-1930

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de las operaciones del reemplazo del año actual, el mozo Gerardo Castaño Santa María, a pesar de haber sido emplazado por medio de edictos en el BOLETIN Oficial de la provincia y mediante citación a los familiares del mismo. nuevamente se le emplaza para que haga su presentación ante este u otro Ayuntamiento, en el plazo de quince días, ya que en caso contrario se continuará el expediente de prófugo que me hallo instruyendo.

Quintana y Congosto, 9 de Mayo de 1959.—El Alcalde, Venancio Al-1931 donza.

Entidades menores

Junta Vecinal de Quintanilla del Valle

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi presidencia, un presupuesto exfraordinario para llevar a cabo, en cooperación con la Comisión Pro-vincial de Servicios Técnicos, el arreglo de la calle Real de este pueblo, queda expueste al público durante el plazo reglamentario, para que pueda ser examinado, y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Quintanilla del Valle, 11 de Mayo de 1959.-El Presidente, Desiderio 1934 Sevillano.

Junta Vecinal de Valdavida

Rendidas las cuentas de ordenación y demás que son preceptivas, correspondientes a los ejercicios de 1956, 1957 y 1958, quedan expuestas al público en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días a fin de que, durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, puedan formularse contra las mis mas las reclamaciones que se consideren oportunas ante esta Junta

Valdavida a 28 de Abril de 1959. El Presidente, Baudilio Tejerina.

1933

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León. Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente.—D. César M. Burgos González, magistrado.— D. Francisco del Río Alonso, id. su-plente.—D. Francisco Blanch López, Vocal.—D. Enrique Muñóz Pérez, Vocal.—En la ciudad de León a 29 de Abril de 1959.—Vistos por este Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de León, los presentes autos del recurso de esta jurisdicción n.º 2 de 1958, interpuesto por el Procurador D. Antonio Prada Blanco en nombre y represen-fación de la Sociedad Hullera Vasco Leonesa, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial de fecha 20 de Enero de 1958, desestimando reclamación interpuesta por la Excma. Diputación Provincial denegatorio de devolución del 50 por 100 de cuotas interesadas en concepto de arbitrio sobre riqueza provincial, y en cuyo re-curso han sido partes mencionado. Procurador en la representación indicada, el Sr. Abogado del Estado, y en calidad de coadyuvante el Letrado D. Francisco Roa Rico, en nombre y representación de la Diputación Provincial,

Fallamos: Que desestimando la demanda interpuesta por la Sociedad Hullera Vasco Leonesa, procede declarar la validez de la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo provincial de León, de fecha 31 de Octubre de 1957, asi como el acuerdo de la Exema, Diputación Provincial de León de fecha 26 de Abril de 1957 denegatorio de la devolución del cincuenta por ciento de cuotas ingresadas en concepto de arbitrio sobre riqueza provincial. Todo ello sin hacer expresa imposición de condena en costas, antes bien declarando la gratuidad del presente recurso.—Una vez firme esta sentencia, publíquese en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio" de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.-Así por esta nuestra sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronunciamos, mandamos y firma-mos.-G. F. Valladares.-César M. Burgos.-Francisco del Río Alonso.-F. Blanch.-E. Muñoz.-Rubricados.

Y para que conste y publicar en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a 9 de Mayo de 1959.—José López.— V.º B.º: El Presidente, G. F. Valla-

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

En expediente que se instruye para la provisión del cargo de Juez de Paz de Cimanes de la Vega, ha presentado solicitud para el mismo don José Ramiro Tirados Hidalgo, mayor de edad, casado, militar retirado y vecino de Cimanes de la Vega.

Lo que se hace público a fin de que en término de diez días puedan presentarse en este Juzgado observa-

ciones y reclamaciones.

Valencia de Don Juan, a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, César Mallo.— El Secretario Judicial, Carlos G. Cres

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Astorga y

su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo - hoy en procedimiento de apremio - promovido por el Procurador D. Eloy Martinez García, en representación de D. Mateo Alvarez García, vecino de Vega de Magaz, contra D. Julio Brugos Diez, vecino de Sama de Langreo, hoy en desconocido paradero, en los que se llevó a efecto la siguiente

«LIQUIDACIÓN DE CARGAS que practica el Secretario que suscribe de las que afectan a la finca rematada en la subasta celebrada en este procedimiento, en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha

veinte de los corrientes:

Pesetas

Crédito hipotecario a favor	
del Banco Herrero	50.000,00
Intereses desde 27 de Agos-	traliation and
to de 1947 hasta el día de	
la fecha, a razón del 5,25	
por 100 anual	30.771,43
Calculado para costas y	
gastos	6.000,00
[1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]	-

TOTAL..... 86.771,43

Importa la precedente l'quidación de cargas las figuradas ochenta y seis mil setecientas setenta y una pesetas con cuarenta y tres céntimos (salvo error u omisión). - Astorga, veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. - Doy fe. - Angel Cruz.-Rubricado.»

Y para que se cumpla el trámite de vista por tres dias al ejecutado D. Julio Brugos Diez, en ignorado men Alonso González, cuyo último

paradero, expido el presente edicto en Astorga, a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. - El Juez, Ramón Redondo Araoz. - El Secretario, A. Cruz.

Núm. 569.—128,65 ptas.

Requisitorias

Montoya Salazar, Tomás, de 48 años, hijo de Ramón y Pura, natural de Zamora, y Hernández Hernández Antonio, de 26 años, hijo de José y Hermenegilda, natural de Aguilar de Campóo, y sin domicilio fijo, comparecerán ante el Juzgado de Ins trucción número uno de León, a fin de serles notificado auto de procesamiento y ser indagados en sumario 60 de 1959, por robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de diez días serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asi mismo, ruego a las Autorida-des y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos de ser habidos a disposición de este Juz-

gado.

Dado en León, a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. -Luis G. Quevedo. — El Secretario, Facundo Goy.

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de los penados Maximino Rodríguez Viejo, de 23 años, soltero, artista de circo ambulante, sin domicilio conocido, y Manuel Arroyo, de 24 años, soltero, natural de Alcázar de San Juan, compañero del anterior, sin domicilio conocido, para que cumplan cinco días de arresto cada uno que les resultan impuestos en juicio de faltas número 61 de 1958, por lesiones, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

La Vecilla, 11 de Mayo de 1959 .-El Juez Comarcal, Fernando Domínguez-Berrueta.

Tribunal de Conirabando y Defraudación de Pontevedra

Citación a Comisión Permanente

El Ilmo, Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 22 de Mayo de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente nú-mero 568 de 1958, instruído por aprehensión de cobre y café, que se cele-brará en esta Delegación de Ha-

Lo que se publica en el Boletin Oficial para conocimiento de Car-

domicilio conocido fué en Santa Co. lomba de Astorga, y en la actualidad en ignorado paradero y a efectos de que comparezca por si, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente les de Contrabando y Defraudación de 11 de Septiembre de 1953.

Asimismo se le participa que pue-de designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significandole que de no hacer esto, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el núm. 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su de.

recho.

Pontevedra, 6 de Mayo de 1959 .-El Secretario del Tribunal, J. Guede. -V.º B.º: El Delegado - Presidente. E. Páramo.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de San Bartolomé

Se convoca a junta general ordinaria de partícipes de esta Comunidad, para las doce horas en primera convocatoria, y para las diez y seis horas en segunda, si procede, del domingo siete de Junio próximo, y en el sitio de costumbre de esta villa, con objeto de tratar los asuntos siguientes :

1.º Memoria semestral que pre-

senta el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de ingresos y gastos, que para el año siguiente presenta igualmente el Sindicato.

3.º Elección de los vocales y suplentes que reemplazarán, respectivamente en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesan en su cargo.

Valdepiélago, 5 de Mayo de 1959. El Presidente de la Comunidad,

Teófilo Cuesta.

Núm. 570. -63,00 ptas 1857

LEON Imprenta de la Diputación - 1959 -